CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA
CALDAS, ANTIOQUIA.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Contratar las pólizas de seguro requeridas para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles, así como la responsabilidad civil derivada de la operación de la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas, Antioquia, durante la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, las condiciones técnicas exigidas por la entidad y la normatividad vigente aplicable

CÓDIGO CONTRATO:

MC 05 de 2026 .

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se

refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los **sectores de la economía** son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en **dos sub-sectores**: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector terciario o de servicios.**

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento Servicios Financieros y de Seguros**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

Análisis Histórico del Programa de Seguros:

El presente es el consolidado del estudio del sector Económico (Mercado) realizado para la contratación de **bienes y servicios de características técnicas y uniformes**. Fue realizado mediante el analisis del comportamiento historico de la entidad asi como el comportamiento de municipios similares la entidad que permitan fijar condiciones tecnicas y ecnomicas acordes a esta entidad.

Con el propósito de determinar las características comerciales del producto a adquirir por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector comercial evaluando los siguientes aspectos:

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR terciario o de servicios

La adquisición de pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales la Casa De la Cultura objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "**Sector terciario o de servicios"**

Los proveedores que ofertan en esta modalidad pertenecen al sector del **Servicio,** es protagonista en la economía nacional y especialmente en lo que se refiere al sector financiero y tienen una participación significativa en el Producto Interno Bruto del País.

ANALISIS DE LA DEMANDA SECTOR terciario o de servicios

Son las entidades públicas de la Nación, uno de los consumidores, quienes demandan hacia el mercado del sector financiero**,** las necesidades a suplir en materia de **Servicio financieros y de seguros** para el interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los **municipios**; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA SECTOR terciario o servicios

Pueden participar en el **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, todas las personas jurídicas, nacionales , los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que

regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Por último y para terminar el análisis en cumplimiento del deber impuesto a las Entidades Públicas por el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, hacemos referencia a los **procesos de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de los últimos dos años convocados por el municipio y que han servido para acumular experiencia, retroalimentando el proceso con los aportes hechos por los Proponentes a través de las observaciones y sugerencias formuladas a los diferentes pliegos de condiciones y evaluaciones. Los citados procesos están publicados en el Secop/Colombia compra eficiente y por razones prácticas hacemos la remisión dadas las dificultades para registrarlos en este documento por el volumen de datos de los archivos.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a **empresas y personas jurídicas** que su objeto social sea inherente a Servicios Financieros y de Seguros.

ANÁLISIS DEL SECTOR ASEGURADOR.

Aspectos generales del mercado:
Aspectos legales:

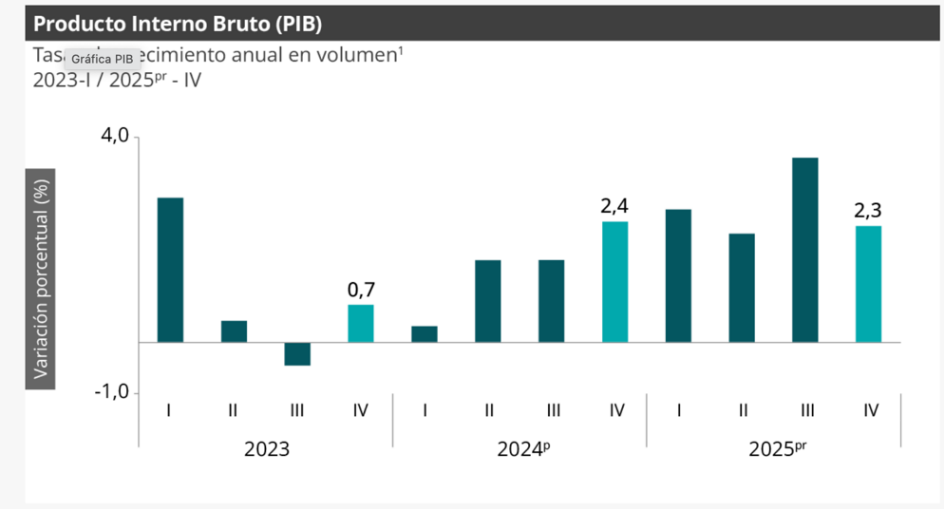
En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335 establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.
Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías, a continuación, se relacionan algunos aspectos legales:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITU - CIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Para el presente proceso de selección, se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.
Resulta importante mencionar que, en el caso de presentarse propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera, para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326, en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcios o en uniones temporales, cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Aspectos económicos:

De acuerdo con la información publicada por el DANE El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividades financieras y de seguros.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El Detalle de la dinámica de producción de las actividades financieras y de seguros Cuarto trimestre 2025pr se representa así:

Productos de las actividades financieras y de seguros	Tasa de crecimiento anual en constantes (%)
	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV
Servicios de intermediación financiera[1]	3,0
Comisiones	6,4
Auxiliares	9,1
Seguros	-9,3

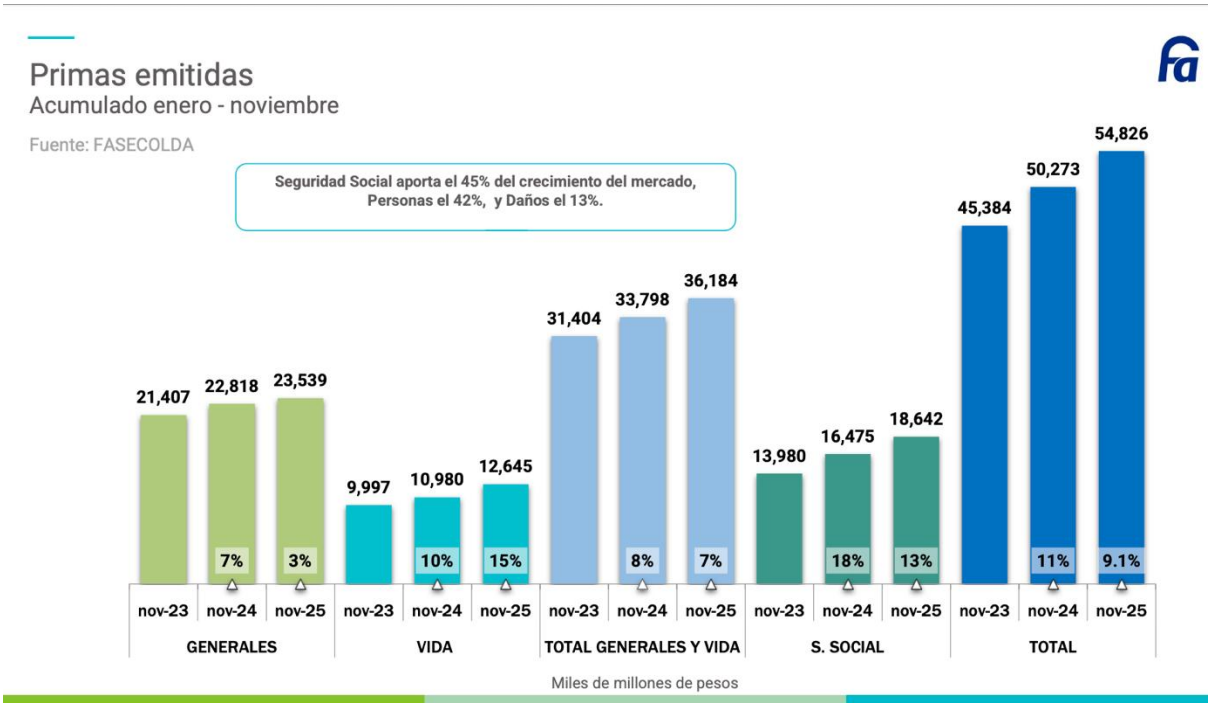
Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI).

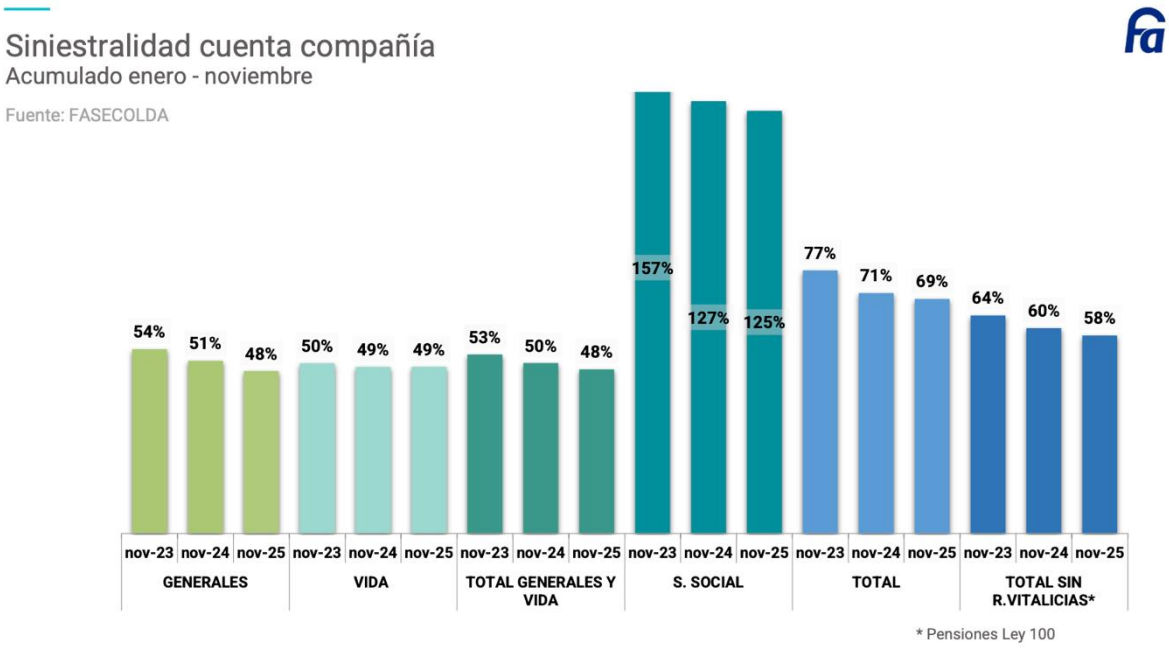
Por otra parte se De acuerdo con los boletines y resúmenes ejecutivos suministrados por FASECOLDA, a noviembre de 2025, se presenta un crecimiento escalonado en las últimas 3 vigencias en los ramos de generales, Vida Y los seguros del sistema de seguridad social.



Conclusiones y perspectivas: Se debe resaltar que en condiciones generales en el año 2025 hubo un incremento importante en las primas emitidas en los diferentes tipos de seguros en Colombia. Teniendo en cuenta desde el 2023 la economía ya había sido reactivada y normalizada en su totalidad, esto en general representa un panorama positivo para el sector y el crecimiento escalonado es muestra de ello.

En este mismo sentido, se puede ver un factor positivo en el sector, como lo es la disminución en unos puntos porcentuales de la siniestralidad incurrida, lo que se traduce

en mejores utilidades para las compañías aseguradoras del país:



Se espera que la rentabilidad técnica siga mejorando en los seguros generales, aunque existen presiones relacionadas con la volatilidad en el precio del dólar, la tensión que existe al día de hoy en las relaciones internacionales de Colombia y una mayor competencia vía precios entre otros temas.

En 2025, la industria aseguradora colombiana alcanzó $44,8 billones en primas emitidas, con un crecimiento nominal del 9% frente al mismo periodo de 2024 Una vez descontado el IPC (5,1%), el crecimiento real fue del 4,2%, superando el crecimiento del PIB nacional (3,6%), lo que confirma un desempeño sectorial superior al promedio de la economía.

La evolución positiva se apoyó en:

Menores niveles de siniestralidad agregada

Estabilidad en comisiones y gastos

Rendimientos financieros sostenidos, pese a ajustes en instrumentos de deuda

ANÁLISIS DETALLADO POR RAMOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO

El ramo de cumplimiento presentó un crecimiento del 3,7% en primas a septiembre de 2025

Aunque este crecimiento fue inferior al promedio del sector, su comportamiento resulta relevante por su vinculación directa con la ejecución de contratos públicos y privados.

Variación por segmentos:

Contratos estatales: +8%

Arrendamiento: +16%

Empresas industriales y comerciales del Estado (EICE): +79%

Disposiciones legales: -20%

Particulares: -4%

El crecimiento del segmento estatal y EICE refleja una mayor actividad contractual pública y paraestatal, así como una mayor exigencia de garantías. La contracción en disposiciones legales y particulares indica ajustes normativos y selectividad en la suscripción, sin afectar la capacidad del ramo para respaldar contratación pública.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Dentro del grupo de seguros de daños, el ramo de responsabilidad civil mostró uno de los cambios más significativos del año:

Reducción del 53% en las reclamaciones

Contribución decisiva a la disminución del 6,4% en la siniestralidad del grupo de daños

La caída en siniestros mejora sustancialmente el perfil técnico del ramo, fortaleciendo su sostenibilidad y capacidad de respaldo, especialmente relevante para pólizas exigidas en contratos estatales (RC contractual y extracontractual).

SEGUROS DE INCENDIO Y RAMOS ALIADOS

Este grupo —incendio, lucro cesante y terremoto— registró un crecimiento agregado del 7,4% en primas durante 2025

Sin embargo:

El crecimiento fue inferior al de la cartera hipotecaria (11%)

El desempeño se explica por una menor dinámica en riesgos no asociados a crédito de vivienda

Lectura técnica:
El ramo mantiene crecimiento, pero evidencia una desaceleración relativa, lo que sugiere prudencia en la expansión de coberturas patrimoniales no ligadas a financiación, sin comprometer la estabilidad del portafolio.

SEGUROS DE AUTOMÓVILES

El ramo de automóviles presentó un leve decrecimiento del 0,8% en primas emitidas, manteniendo una tendencia estable durante 2025

Factores explicativos:

Disminución del 3,9% en la prima promedio

Incremento del 45,2% en la venta de vehículos nuevos

Crecimiento del 3,3% en el número de vehículos asegurados

El parque automotor asegurado alcanzó 11.034.861 vehículos, de los cuales:

50,7% son motocicletas, el segmento con mayor siniestralidad

Lectura técnica:
Aunque las primas se reducen levemente, el aumento del parque asegurado evidencia mayor cobertura del riesgo, con desafíos técnicos asociados al alto peso de las motocicletas.

SOAT

El SOAT registró un crecimiento del 5,4% en primas frente a 2024

Este crecimiento se explicó por:

Aumento del 10,3% en pólizas expedidas

Incremento del 9,7% en vehículos asegurados

Pese a la reducción agregada de tarifas reguladas por la SFC

El ramo evidencia mayor formalización del parque automotor, aunque mantiene retos estructurales derivados de la alta siniestralidad, especialmente en motocicletas.

SEGUROS DE SALUD

El ramo de salud fue uno de los principales dinamizadores del crecimiento sectorial:

Crecimiento del 24% en primas

Aporte del 18,5% al crecimiento total de la industria

El crecimiento estuvo asociado a:

Migración de planes complementarios hacia pólizas

Ajustes tarifarios para compensar el aumento en siniestros

El ramo presenta fuerte expansión, aunque con presión creciente sobre la siniestralidad, lo que exige disciplina técnica y ajustes permanentes en tarifas y coberturas.

RIESGOS LABORALES

Las cotizaciones en riesgos laborales crecieron 10,2% a septiembre de 2025

Determinantes:

Incremento del 9,5% del salario mínimo

Crecimiento marginal del 2,5% en trabajadores afiliados

Reducción de la tasa de desempleo al 8,2%

El crecimiento es principalmente nominal, impulsado por salarios y no por expansión del empleo formal, lo que limita el crecimiento estructural del ramo.

PENSIONES – Ley 100

Este fue el ramo más dinámico del sector en 2025:

Representa 22% de las primas totales

Aporta 22% al crecimiento total del sector

15.174 rentas adicionales frente a 2024 (+11,9%)

Reserva matemática: $55,4 billones (+20% interanual)

El crecimiento está estrechamente ligado al aumento del salario mínimo y al envejecimiento poblacional, reforzando el peso de este ramo en la estabilidad de largo plazo del sector.

Del análisis por ramos evidencia que en 2025 el sector asegurador colombiano se identifica que se presenta crecimiento heterogéneo, con ramos estratégicos (cumplimiento, RC, previsional) financieramente sólidos, se mantiene capacidad técnica y patrimonial suficiente para respaldar riesgos derivados de la contratación estatal. Se Muestran también mejores indicadores de siniestralidad, especialmente en ramos tradicionalmente sensibles y se Afronta retos de penetración y regulación, sin comprometer su solvencia ni su rol como garante de la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En materia de seguros, se debe resaltar que el valor de las primas no se presenta de manera uniforme y homogénea en el mercado; por el contrario, estas dependen

de las características propias de cada riesgo. Sin embargo, la entidad adelantó el respectivo estudio consultando anteriores procesos adelantados por esta entidad, y en los cuales se contrataron seguros similares a los que se pretenden adquirir con la presente contratación; este análisis permite conocer cuáles son las compañías aseguradoras que participan en el sector estatal, cuáles son las condiciones técnicas generales establecidas por otras entidades y, sobre todo, identificar cuáles han sido las tasas aproximadas aplicables a las primas de seguros para entidades estatales similares a La Casa Municipal De La Cultura de Caldas

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	RAMOS	VALOR	ASEGURADORA
LA CASA MUNICIP AL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA		CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS PARA LA PRESENTE VIGENCIA	Póliza Todo riesgo Daño Material ● Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. ● Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales.	$10.835.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
LA CASA MUNICIP AL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA	**MC-012-2024**	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS PARA LA PRESENTE VIGENCIA	Póliza Todo riesgo Daño Material ● Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. ● Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales.	$10.835.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
LA CASA MUNICIP AL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA	**MC-01-2023**	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS PARA LA PRESENTE VIGENCIA	Póliza Todo riesgo Daño Material ● Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. ● Póliza de Manejo Global para Entidades Estatale	$9.500.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
LA CASA MUNICIP AL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA	**MC-001-2020**	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE COMPONEN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA CASA	Póliza Todo riesgo Daño Material ● Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. ● Póliza de Manejo	$8.499.563	UNION TEMPORAL ASEGURADO RA SOLIDARIA - SURA

		MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS – ANTIOQUIA.	Global para Entidades Estatales.		

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto la entidad ha realizado el análisis de la demanda que ha presentado para los bienes o servicios requeridos en las vigencias anteriores, así como lo presupuestado para la presente vigencia para esta necesidad y el plan anual de adquisiciones, se determina como presupuesto oficial del proceso la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.735.000) Impuestos incluidos**, Para satisfacer la necesidad durante la presente vigencia, los cuales serán destinados a la presente contratación bajo la modalidad de mínima cuantía – Contrato de Seguro y podrán ser adicionados hasta en un 50% de acuerdo con disponibilidades presupuestales de la Entidad.

NOTA: El valor total de la oferta debe cubrir el valor de las primas y todos los costos directos e indirectos e impuestos que se generen y no podrá exceder el presupuesto oficial, pues de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA**.**